
Amnistía Internacional

TURQUIA

LAS MADRES DE LOS «DESAPARECIDOS» TOMAN MEDIDAS

MAYO DE 1995

RESUMEN

ÍNDICE AI: EUR 44/55/95/s

DISTR: SC/CO/GR

Los informes de «desapariciones» aumentan de forma alarmante desde 1991. Entre 1980 y 1990, la Asociación de Derechos Humanos turca registró decenas de casos de «desapariciones» bajo custodia. En 1991 llegaron unos cuantos informes y varios más en 1992. En 1993, fueron al menos 26. En 1994, hubo al menos 50 casos confirmados de «desapariciones».

Muchos casos de «desaparición» se ajustan a las características de los cinco casos descritos a continuación. Muchas personas «desaparecen» por sus presuntas actividades políticas, legales o ilegales. Especialmente expuestos se encuentran quienes trabajan en organizaciones dedicadas a defender los derechos de la minoría kurda de Turquía, integrada por unos 10 millones de personas, según los cálculos. Varias víctimas presentan una historia de repetidas detenciones y malos tratos policiales. Algunas habían informado además, antes de «desaparecer», de haber recibido frecuentes amenazas de muerte. Otras personas «desaparecidas» se habían negado a servir como guardias locales. Aunque en muchos casos hay testigos presenciales que han declarado claramente que las víctimas fueron puestas bajo custodia por las fuerzas de seguridad, la policía local y las autoridades judiciales parecen poco interesadas en investigar los casos.

A menudo se encuentra muertas a las personas «desaparecidas». Amnistía Internacional observa que la «desaparición», así como la ejecución extrajudicial, están estableciéndose como instrumento de intimidación y de eliminación. La organización pide a las autoridades turcas que creen una comisión imparcial y dotada de los recursos adecuados para investigar con carácter de urgencia el destino de los «desaparecidos» en Turquía. Insta asimismo a Turquía a adherirse a los instrumentos internacionales de derechos humanos y recomienda una serie de medidas para proteger a los detenidos de tortura y posible «desaparición».

PALABRAS CLAVE: DESAPARICIONES1 / EJECUCION EXTRAJUDICIAL1 / MINORIAS1 / TORTURA / MALOS TRATOS1 / ACTIVISTAS POLITICOS1 / HOSTIGAMIENTO / IMPUNIDAD / SINDICALISTAS / MUJERES / FAMILIAS / POLICIA / FUERZAS PARAMILITARES / CONFLICTO ARMADO / MANIFESTACIONES / DECLARACIONES DE LOS PRESOS / FOTOGRAFIAS

Esta hoja resume un documento titulado *Turquía: Las madres de los «desaparecidos» toman medidas* (Índice AI: EUR 44/55/95/s), publicado por Amnistía Internacional en mayo de 1995. Quienes deseen más información o emprender alguna acción al respecto deberán consultar el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

Amnistía Internacional

TURQUIA

LAS MADRES DE LOS «DESAPARECIDOS» TOMAN MEDIDAS



Mayo de 1995
Índice AI: EUR/ 44/55/95s
Distr: SC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

TURQUIA

LAS MADRES DE LOS «DESAPARECIDOS» TOMAN MEDIDAS

El 11 de abril de 1995, Emine Ocak, madre de Hasan Ocak, protestó junto con los familiares de otras personas «desaparecidas», en la sala del Tribunal de Seguridad del Estado, de Ankara, al grito de: «Queremos a nuestros hijos». El 17 de abril, Emine Ocak fue condenada a un mes de prisión por el Tribunal de Seguridad del Estado, de Ankara, por desacato a los tribunales. Cumplió 12 días de cárcel en la Prisión Cerrada Central de Ankara.

Emine Ocak, su hijo «desapareció»
el 21 de marzo de 1995

Los informes de «desapariciones» en Turquía aumentan de forma alarmante desde 1991. Entre 1980 y 1990, la Asociación de Derechos Humanos turca registró decenas de casos de «desapariciones» bajo custodia. En 1991 llegaron unos cuantos informes y varios más en 1992. En 1993, fueron al menos 26. En 1994, hubo al menos 50 casos confirmados de «desapariciones».

Muchos casos de «desaparición» se ajustan a las características de los cinco casos descritos a continuación. Muchas personas «desaparecen» por sus presuntas actividades políticas, legales o ilegales. Especialmente expuestos se encuentran quienes trabajan en organizaciones dedicadas a defender los derechos de la minoría kurda de Turquía, integrada por unos 10 millones de personas. Varias víctimas presentan una historia de repetidas detenciones y malos tratos policiales. Algunas habían informado además, antes de «desaparecer», de haber recibido frecuentes amenazas. Otras personas «desaparecidas» se habían negado a servir como guardias locales. Aunque en muchos casos hay testigos presenciales que han declarado claramente que las víctimas fueron puestas bajo custodia por las fuerzas de seguridad, la policía local y las autoridades judiciales parecen poco interesadas en investigar los casos.

A menudo se encuentra muertas a las personas «desaparecidas». Amnistía Internacional observa que la «desaparición», así como la ejecución extrajudicial, están estableciéndose como instrumento de intimidación y de eliminación.

Reacción del gobierno ante las recientes denuncias de «desapariciones»

En una conferencia de prensa celebrada el 6 de abril de 1995, Algan Hacaloglu, el nuevo ministro responsable de los derechos humanos, anunció que su oficina había investigado todos los casos de presuntas «desapariciones» producidas a raíz de los disturbios que comenzaron el 12 de marzo en el distrito de Gaziosmanpa_a, en Estambul, y había concluido que todas las denuncias carecían de fundamento. Sin embargo, paradójicamente, el ministro pidió a continuación al público que comunicara a las autoridades cualquier información que tuviera

sobre las 33 personas enumeradas por la Asociación de Derechos Humanos de Turquía como «desaparecidas» a raíz de los disturbios registrados en marzo en el distrito de Gaziosmanpa_a, en Estambul.

Es evidente que no todos los miembros del gabinete comparten el objetivo de cooperación entre el gobierno y el público para resolver los casos de «desapariciones». Según el periódico *Cumhuriyet* (República), el ministro de Interior, Nahit Mente_e, declaró unas tres semanas después de los disturbios de Gaziosmanpa_a que estaban ocultándose intencionadamente los nombres de dos personas detenidas en posteriores operaciones.

Modelos de «desaparición»

Amnistía Internacional continúa recibiendo casi a diario informes de «desapariciones». Por lo general, después de un gran retraso y considerable angustia para la familia, se reconoce finalmente que el detenido está bajo custodia de la policía. En otros casos, no vuelve a saberse nada hasta que se descubre un cadáver. Otros continúan «desaparecidos». Los cinco casos siguientes ilustran una constante de «desaparición» que no se limita a las turbulentas provincias surorientales, en las que las fuerzas de seguridad se enfrentan a los miembros armados del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), sino que se extiende por toda Turquía. Cuatro de los cinco casos están claramente relacionados con el conflicto mencionado, que dura ya diez años, mientras que el quinto —la «desaparición» de Hasan Ocak— se produjo en el contexto de los disturbios civiles de Estambul.

El 20 de octubre de 1994 a mediodía, Hüseyin Koku, presidente de la rama de Elbistan del Partido Popular de la Democracia, paseaba por el centro de la ciudad con su esposa, Fatma Koku. Según esta última, un coche se paró de repente junto a ellos. Unos hombres vestidos de civil salieron del vehículo, mostraron documentos que los acreditaban como policías y obligaron a Hüseyin Koku a entrar en el coche. Aunque el suceso fue presenciado por varias personas, todas ellas se muestran reacias a hacer una declaración formal por temor a posibles represalias.

Hüseyin Koku

Fatma Koku afirma que, cuando fue a la Comisaría Central de Policía Elbistan, el primer día de la detención de Hüseyin Koku, la policía confirmó que éste se encontraba bajo custodia. Sin embargo, cuando volvió varias veces en días sucesivos, la policía negó tener detenido a su marido. La familia emprendió entonces indagaciones en las comisarías de Af_in y de Kahramanmara_, pero no recibió respuesta oficial alguna acerca del paradero de Hüseyin Koku.

El 19 de octubre de 1994, un día antes de la «desaparición» de Hüseyin Koku, el actualmente prohibido *Özgür Ülke* (Tierra Libre), de propietarios kurdos, había publicado un artículo en el que se criticaba enérgicamente al gobernador local por su política represiva, en especial en los distritos de la ciudad de población mayoritariamente kurda. En el artículo, se

citaba a Hüseyin Koku diciendo: «Los miembros del equipo especial actúan por orden del gobernador local. Nuestro partido está constantemente bajo presión. Se amenaza a nuestra gente por orden del gobernador del distrito». Desde 1991, el número de víctimas entre los miembros del Partido Popular de la Democracia y de sus partidos predecesores, ÖZDEP, Partido de la Democracia y Partido Popular de los Trabajadores, asciende a más de un centenar: los mataron en circunstancias que inducen a pensar en la implicación de las fuerzas de seguridad, «desaparecieron» o murieron bajo custodia, al parecer como consecuencia de torturas.

En un artículo publicado el 11 de noviembre de 1994 en *Özgür Ülke*, el presidente del Partido Popular de la Democracia en Kahramanmaraş, Ali Gökot, informó de que Hüseyin Koku le había dicho que había sido amenazado por el gobernador local de Elbistan. Ali Gökot dijo: «En nuestra última reunión, [Hüseyin Koku] me dijo que las amenazas continuaban».

Hüseyin Koku había sido detenido varias veces antes de «desaparecer» y, según informes, la policía lo seguía a menudo. Tras ser detenido en marzo de 1994 el día de las elecciones locales, había quedado en libertad por orden del Tribunal de Seguridad del Estado, de Malatya, después de pasar tres meses bajo custodia. Durante el interrogatorio bajo custodia de la policía, antes de ser enviado a prisión, Hüseyin Koku fue, al parecer, sometido a torturas que podrían haber sido la causa de una apoplejía parcial por la que recibió constante tratamiento médico cuando quedó en libertad.

Según informó la familia, tras la «desaparición» de Hüseyin Koku había en todo momento junto a la casa policías vestidos de civil y a veces cortaban las líneas telefónicas. El 5 de noviembre, la familia de Hüseyin Koku recibió una llamada. La hija de 13 años que se puso al teléfono oyó primero unas risas, pero reconoció la voz de su padre, que decía: «Haced lo que podáis para salvarme, van a matarme». Después percibió un sonido de llanto o de gritos.

Unos dos meses y medio después, la familia fue citada en la comisaría de policía del distrito de Cumhuriyet, en Elbistan, donde les preguntaron acerca de la llamada telefónica. Fatma Koku preguntó a la policía por qué no había investigado antes el caso de su marido. Según Fatma Koku, uno de los agentes le dijo: «Conocía bien a Hüseyin, pero si le viera ahora no le reconocería, ni usted tampoco». La mujer preguntó qué quería decir con eso, pero la despacharon.

Haciendo frente a considerable intimidación, familiares y otros miembros del Partido Popular de la Democracia se esforzaron por encontrar a Hüseyin Koku. Al parecer, Mustafa Yeter y Hanan Güner, ambos miembros de la rama de Elbistan del Partido Popular de la Democracia, fueron detenidos y torturados en enero de 1995, por sus repetidos llamamientos al gobernador del distrito acerca de la «desaparición» de Hüseyin Koku. Mustafa Yeter dijo a Amnistía Internacional que, durante siete días que permaneció detenido en régimen de incomunicación, le vendaron los ojos y le interrogaron bajo tortura en varias ocasiones. Dijo asimismo que le desnudaron, propulsaron contra él un chorro de agua helada a presión, le colgaron por las manos, le golpearon con porras y, durante el interrogatorio, la policía amenazó repetidamente con matarlo. Cuando aún tenía los ojos vendados, al parecer le obligaron a firmar una declaración que no le permitieron leer.

Los interrogadores querían además que hiciera una declaración en el sentido de que había ayudado a Hüseyin Koku a salir de Turquía. El 30 de enero de 1995, el periódico local *Elbistan Sesi* (Voz de Elbistan) publicó un artículo en el que se afirmaba que Mustafa Yeter y Hanan Güner habían dicho a la policía que el PKK había enviado a Hüseyin Koku a Europa.

El 26 de enero de 1995, Mustafa Yeter y Hanan Güner comparecieron ante el fiscal local que les acusó de simpatizar con el PKK; sin embargo, el 9 de marzo de 1995 el Tribunal de Seguridad del Estado, de Malatya, los absolvió y quedaron en libertad. El 18 de marzo, Mustafa Yeter fue secuestrado en Elbistan por tres hombres armados que le introdujeron en un coche. Al recordar las amenazas de muerte a las que había sido sometido bajo custodia de la policía, Mustafa Yeter pensó que su vida corría peligro. Logró escapar antes de que el coche saliera del centro de la ciudad: *«Agarré al conductor por el cuerpo y tuvo que parar en seco justo delante de un colegio. Los vecinos de la zona salieron, pensando que se trataba de un accidente. Salté del coche. Los policías blasfemaron contra mí. Grité una y otra vez: 'Están secuestrando a un hombre', y todo el mundo miró. La policía no tuvo más remedio que marcharse»*. Mustafa Yeter huyó posteriormente de Turquía.

Según el Código de Enjuiciamiento Criminal de Turquía, el período máximo permitido de detención policial es de 30 días en las provincias surorientales, en las que se aplica la legislación de emergencia, y de 15 días en el resto de Turquía. En secuestros cuya presunta autoría se atribuye a las fuerzas de seguridad o a sus representantes, el cadáver de la víctima suele encontrarse al cabo de una semana o diez días. Por ese motivo, los familiares de los «desaparecidos» y otras partes interesadas consideran que realizar investigaciones en las primeras semanas es decisivo. Cuando ha transcurrido el primer mes, la esperanza empieza a desvanecerse. El 4 de abril de 1995, más de cinco meses después de la «desaparición» de Hüseyin Koku, sus familiares, desechando la idea de volver a verle, publicaron una esquela mortuoria.

El 27 de abril de 1995, la policía informó a la familia de Hüseyin Koku de que un pastor había hallado un cadáver en avanzado estado de descomposición entre unas rocas, cerca de la ciudad de Pütürge, en la provincia de Malatya, a 150 km de Elbistan. No está clara la causa de la muerte. El 28 de abril, tres familiares de Hüseyin Koku, entre ellos su suegro, Oruç Güzel, y su cuñado Ahmet Güzel, identificaron el cadáver en el Hospital Público de Pütürge. Cuando regresaron a Elbistan, ese mismo día, la policía les detuvo y les llevó a la Comisaría Central de Policía de Elbistan, donde, según dicen, los golpearon.

Cuando se redactó este documento, dos semanas después de ser llevado el cadáver de Hüseyin Koku al Hospital Público de Pütürge, no se había realizado una autopsia adecuada. Dadas las circunstancias del caso —en concreto, la sospecha de que agentes estatales de la zona de Elbistan estén implicados en la muerte— la familia teme que puedan destruirse pruebas si la autopsia se lleva a cabo en la localidad y han pedido a las autoridades que el cadáver sea trasladado a Estambul o a Ankara, donde expertos forenses puedan realizar la autopsia con instalaciones adecuadas y proceder a un examen completo.

El 13 de noviembre de 1994, **Ali Tekdag**, de 45 años, fue detenido por unos policías vestidos de civil cuando él y su esposa, Hatice Tekdag, se dirigían al mercado del distrito de Da_kapi, en Diyarbakir. Habían tomado un minibús en la parada situada junto a "*_eker Bank*", cuando Ali Tekdag dijo a su esposa que le esperase cinco minutos. Hatice Tekdag ofrece una declaración detallada de la confusión de sucesos que desembocaron en su «desaparición»: *«Le vi volver, pero él no parecía verme. Le llamé y él hizo con la mano un gesto de 'Márchate'. En ese momento me di cuenta de que unas personas le seguían con largas armas encañonadas y radios. Entonces empezaron a sonar disparos y todo el mundo se tiró al suelo. Cuando acabaron los disparos, todo el mundo volvió a levantarse. Se acercaron los soldados que*

estaban custodiando la Sede Central del Partido Refah y unos policías vestidos de civil que había por la zona. Los policías armados vinieron hacia nosotros con mi marido entre ellos. Me di cuenta de que tenía manchas de sangre en la frente. Lo primero que pensé fue que le habían disparado y empecé a gritar y a llorar. Después me enteré de que, para protegerse de los disparos, se había tirado al suelo y se había cortado en la frente. Como yo había empezado a gritar, le quitaron la chaqueta por la cabeza y le empujaron al interior de un edificio. Dos minutos después lo sacaron, lo metieron en un coche y se marcharon. Era un coche de la policía".

Posteriormente, Hatice Tekdag solicitó varias veces al fiscal del Tribunal de Seguridad del Estado, de Diyarbakir, información sobre su marido. Después de presentarse todos los días durante un mes a la entrada del Tribunal de Seguridad del Estado, le permitieron hablar personalmente con el fiscal jefe. En una segunda reunión, Hatice Tekdag informó al fiscal jefe acerca de Seyfettin Demir, un testigo recluido en la Prisión Tipo E de Diyarbakir, que afirmó que, mientras estuvo detenido en la Jefatura de la Policía Antidisturbios, entre el 1 y el 20 de diciembre de 1994, compartió una celda con Ali Tekdag. Seyfettin Demir dijo asimismo que Ali Tekdag le había contado que la policía quería «perderlo» mientras estaba bajo custodia, y le rogó que se lo hiciera saber a su familia. Según el relato de Hatice Tekdag, el Fiscal Jefe no se tomó interés en investigar las denuncias de Seyfettin Demir.

Ali Tekdag

En cuanto a las actividades políticas de Ali Tekdag, que había estado encarcelado durante cuatro años y medio a raíz del golpe de Estado militar de septiembre de 1980, su esposa ofrece la siguiente explicación: «No tenía relación con ninguna organización [extremista], pero no era alguien que pudiera permanecer impasible ante lo que sucedía en la zona. Se dedicó a ayudar a personas que habían huido a Diyarbakir durante las evacuaciones de los pueblos de los alrededores. Por todas esas razones lo arrestaban a menudo». Afirma que Ali Tekdag, ex miembro del Partido de la Democracia, fue detenido e interrogado 19 veces durante periodos de 15 a 30 días.

Ali Tekdag y Hatice Tekdag tienen cuatro hijas y cuatro hijos. Su hija Nuran Tekdag había trabajado como distribuidora para el periódico *Özgür Ülke*. Después de estar detenida cinco veces, renunció en 1994 a sus actividades para el periódico.

En 1992, unos pistoleros no identificados abatieron a tiros en la calle, en Diyarbakir, a Mehmet Tekdag, hermano de Ali Tekdag. Después de aquel suceso detuvieron varias veces a Ali Tekdag, que se trasladó sin su familia a Izmir, en Turquía occidental, donde ocupó diferentes puestos de trabajo para mantener a su familia y a la de su hermano. Fue también en esa época cuando cambió de nombre. Según su esposa, Hatice Tekdag, no lo hizo con la intención de utilizar un nombre en clave, sino de evitar los recelos y el hostigamiento que el apellido Tekdag provocaba. Dos meses antes de «desaparecer» había vuelto a vivir en Diyarbakir.

Han transcurrido ya más de cinco meses desde que Ali Tekdag fue detenido, pero su detención nunca ha sido confirmada ni han vuelto a tenerse noticias de él. Amnistía

Internacional escribió el 13 de enero de 1995 a las autoridades turcas señalando que había motivos para creer que Ali Tekdag se encontraba bajo custodia y pidiendo que se iniciaran urgentemente indagaciones sobre su paradero. A 1 de mayo de 1995, las autoridades turcas no habían respondido a esta carta.

Poco después de la medianoche del 27 de enero de 1995, varios hombres vestidos de civil llegaron a casa de **Faruk Dürre**, de 33 años, en Adana. Cuando su esposa, Hatun Dürre, les preguntó que quiénes eran, le dijeron que no tenían que revelar su identidad y que iban a llevarse a su marido, que sería su «invitado» durante algún tiempo. Seguidamente se llevaron a la fuerza a Faruk Dürre, golpeándole. Cuando la familia y su abogado solicitaron información sobre su paradero, la oficina del fiscal y la policía de Adana negaron en un principio saber nada al respecto. Según el periódico *Özgür Ülke*, el fiscal dijo posteriormente a la esposa de Faruk Dürre que éste había sido trasladado a Mu_, la capital de la provincia. Sin embargo, las autoridades de Mu_ no reconocieron que estuviera detenido.

Faruk Dürre

Faruk Dürre, padre de dos hijos, procede de la aldea de Keranlık, cerca de Malazgirt, en la provincia de Mu_. Las fuerzas de seguridad incendiaron la aldea en el otoño de 1993, cuando los lugareños, muchos de ellos miembros del clan familiar Dürre, se negaron a unirse a la milicia de los guardias locales. Las 23 casas de la aldea fueron destruidas y todas las familias se vieron obligadas a marcharse. Faruk Dürre se instaló con su familia en Adana, donde se encontraba sin trabajo.

Según informes, Faruk Dürre no ejercía actividades políticas, pero su padre, Abdurrahman Dürre, es un conocido intelectual, escritor y activista relacionado con cuestiones kurdas e islámicas; en la actualidad, vive en el extranjero como exiliado político. Se piensa que la detención de Faruk Dürre puede estar relacionada con las actividades de su padre en el extranjero. *Özgür Ülke* publicó una entrevista con el padre el día antes de la «desaparición» de Faruk Dürre.

Osman Künde_, casado con seis hijos, fue secuestrado delante de su casa y, desde entonces, no ha sido visto ni oído. Osman Künde_ es el presidente de la rama del Sindicato de Trabajadores Municipales en la ciudad de Batman, en el sureste de Turquía, centro de la industria del petrolera turca.

Osman Künde_

A las 4.30 de la tarde del 6 de febrero de 1995, Osman Künde_ regresaba de la oficina en su coche del sindicato. Su hijo de 16 años, que le vio llegar, salió para saludarle cuando vio que dos hombres de entre 20 y 25 años se acercaban a su padre y le pedían que les acompañara por un asunto urgente. Osman Künde_ les dijo que tenía hambre y que prefería hablar después de la cena o, mejor aún, al día siguiente, pero insistieron. Osman Künde_ pidió a su hijo que los acompañara. Su hijo entró brevemente en la casa para ponerse el abrigo. Cuando salió, un par de minutos más tarde, su padre y los dos hombres se habían ido. Una mujer que había observado la escena dijo después que vio que Osman Künde_ se sentaba en el asiento situado junto al del conductor de su coche del sindicato, mientras uno de los hombres conducía y el otro se sentaba en la parte de atrás. Un segundo coche les seguía cuando se alejaron. El coche fue hallado al día siguiente, abandonado a unos 70 kilómetros de distancia, en la carretera entre Batman y Kozluk.

La esposa de Osman Künde_, Vesile Künde_, informa de que unos días después de la «desaparición» de su marido alguien les llamó por teléfono, diciendo: «Está en manos de los musulmanes». Su familia cree, por consiguiente, que puede haber sido secuestrado por miembros de la organización armada ilegal *Hezbollah*¹.

Familiares de «desaparecidos» han dicho a Amnistía Internacional que creen que *Hezbollah* está actuando en connivencia con las fuerzas de seguridad. Ha habido varias oleadas de arrestos de miembros de ambas ramas de *Hezbollah* y se han iniciado juicios contra algunos simpatizantes de esa organización. Amnistía Internacional ha escrito repetidamente al gobierno turco pidiendo información sobre la evolución de estos juicios, pero no ha recibido respuesta. El fiscal jefe del Tribunal de Seguridad del Estado, de Diyarbakir, declaró públicamente en octubre de 1994 que creía que *Hezbollah* estaba limitando sus ataques a otros grupos de oposición, con objeto de establecer sus credenciales y evitar al mismo tiempo una enérgica respuesta gubernamental. Esto confirma la impresión de que las fuerzas de seguridad estaban pasando por alto ataques de *Hezbollah* contra personas sospechosas de actividades «separatistas».

¹ *Hezbollah* no es aquí el *Hezbollah* chiíta con base en el Líbano que llevó a cabo actos de violencia política en Turquía a mediados de los años ochenta, sino una sombría organización creada en Batman en 1987 y perteneciente a la rama sunita del credo islámico, como la mayor parte de la población kurda musulmana de la zona. El movimiento está comprometido con la instauración de un Estado fundamentalista islámico en Turquía. El *Hezbollah* está dividido en dos ramas –*Ilim* y *Menzil*–, que toman su nombre de las librerías que les sirvieron de lugar de reunión. Muchos homicidios políticos se han atribuido al grupo *Ilim*.

Hasan Ocak, de 30 años, no ha sido visto desde el 21 de marzo de 1995, cuando fue detenido por la policía en Estambul. Este caso se sitúa en el contexto de los indicios generalizados de brutalidad de la policía durante los recientes disturbios del distrito de Gaziosmanpa_a, en Estambul. Hay grabaciones en vídeo en las que se ve claramente a la policía disparando contra la multitud de manifestantes. Mataron a 17 personas y más de 100 resultaron heridas.

Hasan Ocak

A las 3.00 de la tarde del 21 de marzo, Hasan Ocak recibió una llamada de teléfono en casa de su padre. Según informes, salió seguidamente de la casa, diciendo que iba al distrito de Aksaray, en Estambul, y no volvió.

Al parecer, Suna Ya_ar fue la última persona que vio a Hasan Ocak. Cuando Suna Ya_ar quedó en libertad, tras pasar 11 días detenida, dijo a la prensa que ella y Hasan Ocak habían sido torturados en la comisaría de policía de Aksaray, en Estambul: *«Me torturaron varias veces, así que no recuerdo exactamente la fecha. Me llevaban de nuevo a mi celda. Sentí a alguien a mi lado. Logré echar un vistazo por debajo de la venda que me tapaba los ojos y vi a Hasan»*.

Erdogan Ocak, padre de Hasan Ocak, informó al periódico *Cumhuriyet* (República) de que un detenido, posteriormente recluido en la prisión de Sigmalcilar, dijo que había advertido el nombre de Hasan Ocak incluido en la lista del Departamento Antiterrorista de la Comisaría Central de la Policía. Otros testigos, cuyos nombres conoce Amnistía Internacional, han facilitado información similar. La hermana de Hasan Ocak, Maside Ocak, informó de que un agente de policía le había dicho extraoficialmente que Hasan Ocak había sido detenido.

La familia de Hasan Ocak participando en una manifestación

El 11 de abril de 1995, Emine Ocak, madre de Hasan Ocak, protestó unto con familiares de otras personas «desaparecidas», en la sala del Tribunal de Seguridad del Estado, de Ankara, al grito de: «Queremos a nuestros hijos». Emine Ocak y Gül_en Birsen Gülünay, esposa de Hasan Gülünay, que «desapareció» el 20 de julio de 1992 (véase EUR 44/68/92), participaron en este acto y fueron condenadas a un mes de cárcel por el Tribunal de Seguridad del Estado, de Ankara, por desacato a los tribunales. Ambas fueron enviados a la Prisión Cerrada Central de Ankara, donde cumplieron 12 días de cárcel.

El caso de Hasan Ocak ha despertado considerable atención en Turquía y en otros países europeos. El 4 de abril, la familia de Hasan Ocak celebró en Estambul una conferencia de prensa, coincidiendo con las actividades organizadas en distintas partes del país por una alianza de grupos —entre ellos, sindicatos, organizaciones de mujeres, organizaciones de derechos humanos y organizaciones de jóvenes— para presionar a las autoridades a resolver este presunto caso de «desaparición». El 10 de abril de 1995, la familia de Hasan Ocak y familiares de otros «desaparecidos» organizaron una manifestación en el distrito de Kadiköy, en Estambul, en la que participaron unas 400 personas.

Mujeres protestando contra las «desapariciones» el 14 de mayo de 1995

Contexto y prácticas jurídicas

Las salvaguardias más importantes contra las «desapariciones» son un registro meticuloso de los detenidos y la notificación inmediata a sus familias, como estipulan las normas internacionales de derechos humanos:

La regla 7 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de la ONU, relativa al registro de los detenidos, establece:

- «1) En todo sitio donde haya personas detenidas, se deberá llevar al día un registro empastado y foliado que indique para cada detenido:
- a) su identidad;
 - b) los motivos de su detención y la autoridad competente que la dispuso;
 - c) el día y la hora de su ingreso y de su salida.»

La regla 92, relativa a las personas detenidas o en prisión preventiva, dice:

«Un acusado deberá poder informar inmediatamente a su familia de su detención y se le concederán todas las facilidades razonables para comunicarse con ésta y sus amigos y para recibir la visita de estas personas; con la única reserva de las restricciones y de la vigilancia necesaria en interés de la administración de justicia, de la seguridad y del buen orden del establecimiento».

Las Normas Penitenciarias Europeas (Apéndice Parte II, No. 8) del Consejo de Europa, del que Turquía es miembro, contienen disposiciones similares.

La legislación nacional turca incluye disposiciones que limitan estas normas internacionales. El artículo 107 del Código de Enjuiciamiento Criminal de Turquía (CEPT) dice: «Cuando el objetivo del arresto no quede comprometido, se puede permitir a la persona arrestada que avise a sus familiares u otras personas con las que mantenga una relación estrecha. A petición del acusado, se avisará oficialmente a esas personas del arresto».

De conformidad con las revisiones aplicadas en diciembre de 1992 al CEPT, el contacto con la familia y la asistencia letrada pueden suspenderse durante un período de hasta un mes. Los sospechosos de delitos tipificados en la Ley contra el Terrorismo (entre los que figuran tanto delitos no violentos como actividades armadas) pueden permanecer detenidos sin acceso a familiares, amigos o asistencia letrada durante un periodo de hasta 30 días, en las 10 provincias en estado de emergencia, y durante 15 días en el resto de Turquía. Las personas detenidas por delitos comunes pueden, previa aprobación por escrito de un fiscal, ser interrogadas durante un máximo de ocho días.

Las «desapariciones» no sólo se producen porque las salvaguardias contenidas en el Código de Enjuiciamiento Criminal de Turquía son insuficientes, sino además porque se hace prácticamente caso omiso de ellas. Es muy frecuente que no se registre a los detenidos hasta que han pasado varios días bajo custodia. Los familiares y los abogados no pueden acceder a los registros policiales de las detenciones. Amnistía Internacional no tiene información sobre el tipo o los métodos de registro que se realizan en las comisarías de policía y en las gendarmerías. La policía está obligada a registrar inmediatamente las detenciones ante el fiscal público o ante el fiscal del Tribunal de Seguridad del Estado. En la práctica, esa notificación casi siempre se

retrasa, a veces unos días, a veces más de una semana. Sólo cabe conjeturar la razón del retraso. Dado que está comprobado que la tortura suele utilizarse en los primeros días de la detención policial, se trata posiblemente de aplazar el registro hasta que haya terminado el interrogatorio bajo tortura, de manera que, si el detenido muere, la policía o la gendarmería puedan negar que esa persona haya estado jamás bajo su custodia.

A falta de notificación oficial, lo único que alerta a una familia de que uno de sus miembros ha sido detenido es que éste no regrese a casa. Los familiares suelen ser reacios a hacer comprobaciones en las comisarías de policía, por temor a que los detengan a ellos también. Por otra parte, lo mejor que puede esperarse de la comisaría de policía es una confirmación verbal de la detención, que en algunos casos de «desaparición» ha sido dada y posteriormente negada. Hasta que se confirma una detención, la familia vive acongojada. En general, alertan a los políticos locales, a los familiares que ocupan cargos públicos y a los medios de comunicación. A menudo, se intenta sobornar a agentes de policía o a otros empleados de las comisarías para que indaguen discretamente. Un miembro del Colegio de Abogados de Ankara dijo a Amnistía Internacional: *«Hoy en día, la gente no se preocupa tanto por la tortura: si tu hijo o tu hija sale con vida de la custodia de la policía, ya es un motivo de júbilo. Como ya es habitual que la policía no realice registros adecuados, cada detención es una crisis. La Asociación de Derechos Humanos y los abogados no dan abasto»*. Este hecho, al que se suma la indiferencia oficial, ha dado lugar a la situación actual en la que proliferan las «desapariciones».

Por consiguiente, Amnistía Internacional recomienda la aplicación urgente de las siguientes medidas para impedir nuevos casos de tortura y de «desapariciones»:

1. Debe informarse inmediatamente a las familias de cualquier detención (como estipula el artículo 107 del Código de Enjuiciamiento Criminal de Turquía) y del paradero del detenido en todo momento.
2. Debe registrarse a todos los detenidos en un registro empasado y foliado con páginas numeradas, en el que deben indicarse la hora y la razón de la detención (artículo 7 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de la ONU).
3. Deben registrarse claramente la fecha, la hora y la duración de cada interrogatorio, así como los nombres de todos los presentes durante ese interrogatorio. Estos registros deben estar disponibles para el examen judicial y para la inspección de los detenidos y de sus abogados.
4. Debe facilitarse a todos los detenidos el acceso a abogados. La revisión realizada en diciembre de 1992 del Código de Enjuiciamiento Criminal, en virtud de la cual se prevé ese acceso únicamente para los detenidos por delitos comunes, debe ampliarse a los detenidos en aplicación de la Ley contra el Terrorismo. Las familias y los abogados de los detenidos deben poder solicitar una orden judicial urgente por la que se exija a la policía que facilite ese acceso, en caso de que se niegue.
5. Debe prohibirse la práctica de vendar los ojos a los detenidos. Deben investigarse los informes que indiquen que se está practicando y debe procesarse a quienes sigan haciéndolo.
6. Puesto que los detenidos en Turquía están gravemente expuestos a tortura y a «desaparición» bajo custodia de la policía, debe modificarse la legislación para que todos los detenidos en todas

las partes del país comparezcan ante un tribunal 24 horas después del arresto; a partir de entonces, únicamente continuarán detenidos bajo la supervisión de un tribunal.

Amnistía Internacional pide a las autoridades turcas que creen con urgencia comisiones imparciales y adecuadamente dotadas de recursos para investigar el destino de los «desaparecidos» en Turquía. Los designados como miembros de esas comisiones deben ser personas reconocidas por su imparcialidad, su competencia y su independencia. La organización recomienda que:

1. se hagan públicos los métodos y los descubrimientos de esas comisiones;
2. los familiares de la víctima tengan acceso a la información pertinente a la investigación;
3. se proteja a los denunciantes, a los testigos, a los abogados y a demás personas involucradas en la investigación, de intimidación y represalias;
4. cualquier agente del que se sospeche que es responsable de una «desaparición» sea provisionalmente apartado del ejercicio de sus funciones, mientras dura la investigación.